

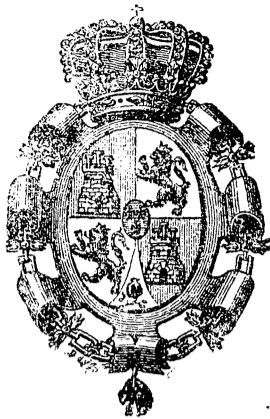
SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 22 rs.



SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS: en PARIS, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 43: en LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS... Tres meses..... 90 rs.
ULTRAMAR... Tres meses..... 110
EXTRANJERO... Tres meses..... 100

Gaceta de Madrid.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION. — MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Correos.—Negociado 2º

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. la REINA del expediente instruido en esa Direccion, relativo al establecimiento de vapores que conduzcan la correspondencia desde Cádiz á Canarias, con todas las incidencias y particularidades que aparecen de la tramitacion del mismo; y S. M., en vista de la exposicion que elevaron en 1.º de Marzo de 1852 los Diputados de aquellas Islas; de las proposiciones presentadas por la casa de Retortillo, hermanos, que se acompañaban á la exposicion de los Diputados; de lo informado sobre el particular por los Ministerios de Hacienda, Guerra, Marina y Fomento, y de la propuesta que para establecer el expresado servicio presentó tambien en 28 de Setiembre del citado año de 52 el actual contratista D. Luis Croca; teniendo en cuenta que en 12 de Noviembre del mismo año se aprobó en Consejo de Ministros el pliego de condiciones bajo las cuales se anunció la correspondiente subasta; que esta no tuvo efecto por falta de licitadores; y que en 13 de Febrero del año actual, se acordó, tambien en Consejo de Ministros, un nuevo pliego para anunciar segundo remate:

Considerando que la subasta celebrada en Cádiz en 10 de Marzo próximo pasado se formalizó con todas las circunstancias y publicidad que exige la ley: que la aprobacion y adjudicacion del remate tuvo efecto por Real orden de 28 del mismo mes: que en consecuencia, y como resultado de estos antecedentes, se otorgó en 4 de Abril siguiente la correspondiente escritura: que sin perjuicio, y á pesar de todo, se pasó despues el expediente original al Consejo Real en secciones de Gracia y Justicia y Gobernacion para que consultara lo conveniente respecto á la inteligencia que debia darse á los artículos 6.º, 7.º, 13, 24 y 25 del pliego de condiciones; con presencia de las reclamaciones de la casa Retortillo, hermanos, rematantes de dicho servicio, pidiendo el cumplimiento del contrato, y de la circunstancia de haber presentado la expresada casa el documento que acredita la propiedad del vapor *Guadalquivir*, para que unido al ya anteriormente consignado al mismo servicio, sirvan las expresadas conducciones;

La REINA, conformándose con lo consultado por el Consejo Real, y de acuerdo con el parecer del de Ministros, se ha servido mandar se lleve á efecto en todas sus partes la mencionada escritura.

De orden de S. M. lo comunico á V. I. para su conocimiento, y á fin de que se proceda á establecer el nuevo servicio, formando al efecto los oportunos itinerarios. Dios guarde á V. I. muchos años. San Ildefonso 7 de Setiembre de 1853.—EGAÑA.—Sr. Director general de Correos.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: He dado cuenta á la REINA (Q. D. G.) de las comunicaciones de V. E. de 27 de Agosto último y 3 del que rige, participando la aprehension de 985 pliegos de papel del sello de Ilustres, y de 8260 del de á 20 mrs., sustraídos de la factoría de tabacos de esta corte; de la captura del mozo que conducia el cajon que los contenia, y de las medidas adoptadas por V. E. para conseguir la detencion en Valladolid de D. Victor Sanchez Carranza; asimismo he puesto en conocimiento de S. M. la captura de D. Enrique Tellez, condenado por la Audiencia territorial de Madrid, como autor de la falsificacion de una cantidad grande de títulos al portador del 3 por 100 interior y exterior que produjeron la baja que á fines de 1847 experimentaron los fondos españoles en las plazas extranjeras; y por último, he hecho presente á S. M. la participacion que V. E. ha tenido en la captura de D. Juan García Moreno y consortes por aprehension de papel de multas, importante 48,900 rs.; y enterada de todo, y de la actividad que V. E. ha desplegado en estos tres importantísimos servicios, ha resuelto que en su Real nombre se den las gracias á V. E. manifestándole lo muy satisfecha que queda de su inteligencia, así como de la probidad y desinterés de los individuos del cuerpo de vigilancia encargados de ejecutar sus órdenes, á quienes es tambien la voluntad de S. M. se les haga igual manifestacion para que les sirva de estímulo en lo sucesivo.

De Real orden lo digo á V. E. para su satisfaccion y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Ildefonso 5 de Setiembre de 1853.—PASTOR.—Sr. Gobernador de la provincia de Madrid.

MINISTERIO DE FOMENTO.

FERRO-CARRIL DE SOCUELLAMOS A CIUDAD-REAL.

Tasacion que en virtud de lo prevenido en la disposicion primera de la Real orden de 13 de Agosto último han verificado el Subinspector de la línea de Ciudad-Real y el Ingeniero nombrado por la empresa.

Inspeccion del ferro-carril de Madrid á Almansa.—Ilmo. Sr.: Tengo el honor

de remitir á V. I. los resultados de los trabajos que en virtud de la Real orden de 13 de Agosto último he practicado en el ferro-carril de Ciudad-Real para valorar las obras hechas en él por cuenta de su concesionario D. Antonio Alvarez.

Esta tasacion la he verificado en union con el Subdirector de las obras de la empresa D. Santiago Bausá, que fué el Ingeniero nombrado al efecto por el expresado Alvarez.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Setiembre de 1853.—El Subinspector, Domingo Cardenal.—Ilmo. Sr. Director general de obras públicas.

Las operaciones que para verificar la tasacion de la línea, cuyo nombre enca-beza este escrito, se han practicado por los Ingenieros que suscriben, hállanse naturalmente divididas en dos partes distintas:

1.ª La cubicacion exacta y detallada de las obras ejecutadas y de los materiales para ellas acopiados.

2.ª La fijacion de los precios correspondientes á cada una de las unidades relativas á las distintas clases de obras ó materiales.

En la primera parte, sujeta á reglas fijas y precisas, no podia haber el menor motivo de desacuerdo: en la segunda, aunque dependiente tambien de ciertas bases, era posible alguna desavenencia, nacida de la diferente manera de apreciar ciertas circunstancias de localidad. Ninguna afortunadamente ha existido en el curso de este trabajo, hecho de comun acuerdo, y para cuya mejor inteligencia creemos conveniente algunas breves explicaciones.

En la cubicacion del movimiento de tierras para nada ha habido que atender al perfil transversal del terreno, pues en la zona que la línea ocupa es aquel siempre horizontal. Los volúmenes que aparecen en los estados que se acompañan, se han obtenido en todos los casos determinando la altura de la cuota roja ó sea del desmonte ó terraplen de cierta en cierta distancia, que generalmente ha sido de 25 metros, hallando la seccion correspondiente á esta altura, deduciendo luego la seccion media entre cada dos de estas extremas, y multiplicando este último resultado por la longitud del prisma que en cada caso se consideraba, y que en muy pocos ha llegado á 50 ó 100 metros.

Como se advierte ya en las observaciones que van al pie de los estados que se acompañan, en los trozos en que las obras están en curso de ejecucion se han tomado las alturas y anchos que alcanzan en el dia en que la operacion se ha practicado; así es que el volumen obtenido representa el movimiento hasta aquella fecha ejecutado.

Si la extension de la línea no fuese tan larga, en vez de los estados que presentamos, se hubieran acompañado todos los de detalle de las cubicaciones, tales como existen en borrador; pero á causa de

la longitud del camino, es tal el número de hojas que se hubiera necesitado para esto, tan largo el tiempo necesario para su formacion, y de tan poca importancia, en nuestro concepto, sus resultados, que hemos preferido extractar nuestros borradores y presentar los volúmenes clasificados de cada uno de los diferentes desmontes y terraplenes que se hallan en la línea, desde su principio hasta el fin, añadiendo solo las alturas máximas de las cuotas rojas para dar una idea mas clara de la clase de obras que la línea de Ciudad-Real exige.

Hasta aquí la primera parte de nuestro trabajo, cuya marcha creemos ya suficientemente explicada. Respecto de la segunda no es mucho tampoco lo que tenemos que decir.

En la formacion terciaria á que pertenece el terreno de la Mancha figuran varias clases de roca caliza, y entre ellas una magnésiana que es la primera que aparece en la zona que la línea que nos ocupa comprende. Está esta roca, que en ocasiones se presenta bastante descompuesta, tan próxima á la superficie del suelo en todo el trayecto del camino, que hay en él sitios en que, á pesar de estar cubierta con un manto de tierra vegetal, no pueden emplearse buenas labores en el arado de los campos, y se efectúa esta operacion con caballerías menores, pues de otro modo se tiene al momento la reja tropezando con la roca caliza que acabamos de mencionar, y cuyas capas presentan á veces, en los cortes verificados en la línea, espesores de alguna consideracion.

La existencia de esta roca tan próxima á la superficie del suelo, se nota desde luego examinando los estados de cubicacion, pues apenas se vé en ellos un desmonte cuya altura máxima llegue á 0,3, sin que ya contenga alguna parte de roca floja en su volumen; y esto que hace desde luego subir mucho el valor de los desmontes, eleva tambien considerablemente el de los terraplenes, pues que naturalmente el terreno que se ha encontrado al abrir las zanjas de préstamos es de la misma calidad que el que han presentado los cortes de los desmontes. Esta circunstancia ha elevado por dos razones el coste de los terraplenes; por el exceso de trabajo en la escavacion de las tierras necesarias, y porque, habiendo de extender muchísimo la anchura de las zanjas por huir de la parte mas dura de la roca, ha aumentado tambien considerablemente la distancia de transporte de las tierras. Además, la topografía del terreno que la línea atraviesa es tal, que los terraplenes que en ella se encuentran están en su mayor parte en las peores circunstancias, relativamente á su coste, pues ó son muy pequeños (de 0,2 á 0,5 de altura media) ó llegan hasta 3 ó 6 metros, salvando por lo tanto todos los que de una mediana altura (0,5 á 1,5) pueden hacerse á mucho menor precio por unidad de volumen.

Todas estas circunstancias reunidas y las deducciones que de ellas y de los

VOLUMEN EN DESMONTE.

Table with columns: LONGITUD EN (Desmonte, Terraplen), ALTURA MÁXIMA EN (Desmonte, Terraplen), TIERRA (Floja, Dura), ROCA (Floja, Dura), Idem en terraplen.

NUMERO 9.º DEL MIRIAMETRO.

Table for Miriametro 9, showing dimensions and volumes for various sections.

Sigue un trozo en que aun no se han empezado las obras, y tiene 2.923,5 metros de longitud.

Table for Miriametro 10, showing dimensions and volumes for various sections.

NUMERO 11 DEL MIRIAMETRO.

Sigue un trozo sin empezar las obras, que tiene 15.401 metros de longitud; comprendiéndose por lo tanto en él los 2.424 metros que faltan al 10 miriametro, todo el 11, y 2.977 del 12.

NUMERO 12 DEL MIRIAMETRO.

Table for Miriametro 12, showing dimensions and volumes for various sections.

NUMERO 13 DEL MIRIAMETRO.

Table for Miriametro 13, showing dimensions and volumes for various sections.

Totales... 31.090,76 32.505,22 55.923,70 17.678,52 386.878,02

RESUMEN COMPRENDIENDO LA PARTE ACCESORIA.

Summary table for accessory parts, including Tierra floja, Tierra dura, Roca floja, Roca dura, Terraplen, and Total movimiento de tierras.

OBRAS DE FABRICA Y MATERIALES PARA ELLAS ACOPIADOS.

OBRAS EMPEZADAS.

Table for factory works and materials, listing items like Una tajea en los llanos de Argamasilla, Cimientos, and Fuera de cimientos.

Longitud. Metros lineales. Altura. Metros lineales. Gueso. Metros lineales. Volúmen. Metros cúbicos.

Table for station works, including items like Una tajea en la misma vega, Cimientos, and Tajeas en la misma vega.

ESTACION DEL TOMELLOSO.

Se encuentra á punto de recibir las maderas para la cubierta.

MAMPOSTERIA.

Table for station works masonry, including Cimientos y zócalo cubierto, Zócalo descubierto, Muros, and LADRILLO.

ESTACION DE ARGAMASILLA.

Se encuentra á punto de recibir las maderas para la cubierta.

MAMPOSTERIA.

Table for station works masonry, including Cimientos y zócalo cubiertos, Zócalo descubierto, Muros, and LADRILLO.

ESTACION DE MANZANARES.

Edificio de las salas de espera.

MAMPOSTERIA.

Table for station works masonry, including Cimiento y zócalo cubierto, Zócalo descubierto, Paredes, and LADRILLO.

Cochera de la expresada estacion.

MAMPOSTERIA.

Table for station works masonry, including Cimientos y zócalo cubierto, Zócalo descubierto, and Paredes.

(1) (2) De cinco metros concluidos: se ha cubicado con la anchura expresada. (3) (4) (5) (6) Sin concluir: se ha cubicado la parte hecha. (7) Empezado. (8) (9) (10) (11) (12) (13) (14) Sin concluirse: se cubica solo la parte hecha. (15) (16) Empezado. (17) (18) Sin concluir: se cubica la parte hecha. (19) Sin concluir: es el desmoute de la estacion de Ciudad-Real, que lleva ya la anchura correspondiente al número de vias que tiene que recibir.

Table with columns: Longitud, Altura, Grueso, Volumen. Rows include: Dos arcos de medio punto de 4,50 Rº, Doce id. id. de 0,75 de Rº, Doce repisas y jambas, Dos arcos adintelados.

RESUMEN DE LA OBRA EJECUTADA.

Mampostería de cimientos.

Table listing masonry work in foundations, including locations like Argamasilla and Manzanares, with volumes in cubic meters.

Mampostería fuera de cimientos.

Table listing masonry work outside foundations, including alcantarilla de la vega de Manzanares and Argamasilla.

Fábrica de ladrillo.

Table listing brickwork at Estacion del Tomelloso and Manzanares.

Terraplen de las estaciones 620,20 metros cúbicos.

MATERIALES ACOPIADOS.

A partir de la curva de empalme hacia Madrid con el ferro-carril de Almansa se encuentran los acopios siguientes para la construccion de obras de fábrica.

Table listing materials (stone, lime, sand, bricks) with columns for cubic meters and number of bricks.

En la estacion de Manzanares se encuentra además la madera siguiente:

3.502 metros lineales de tabla de chilla á 3 rs. el metro. 20,78 metros cúbicos de madera de construccion.

RESUMEN.

Summary table for materials: Piedra para mampostería, Cal, Arena, Ladrillo, Madera, Metros lineales, tabla chilla.

MATERIAL PARA LA VIA.

Traviesas.

Table for materials for the line: En Socuéllamos, En Argamasilla, En Manzanares.

CARRILES EN ALICANTE SEGUN LAS NOTAS CONSULARES.

Table listing ship arrivals from Alicante with columns for ship name, weight, and arrival date.

RESUMEN.

Summary table for ship arrivals, including total number of beams, bars, and other materials.

Utiles y herramientas comprados por el concesionario, segun consta de las cuentas particulares que se han examinado, y de la nota del buque conductor de las herramientas.

Table listing tools and instruments with prices in Spanish Pesetas (Rs. vn.).

NOTA de las cantidades que hasta el dia 4.º del actual ha abonado el concesionario por concepto de expropiacion é indemnizacion de terrenos, deducida de los recibos de los interesados que obran en poder de la empresa.

Table listing land acquisition amounts for various locations like Socuéllamos and Manzanares.

PRECIOS ELEMENTALES.

Table listing basic prices for materials like stone, lime, sand, and bricks.

RESULTADOS.

Table showing results of calculations for materials and land acquisition.

VALORACION de las obras ejecutadas y materiales comprados en la linea de Ciudad-Real, deducida de los estados de cubiaciones, notas y precios elementales que preceden.

EXPROPIACION.

Table showing land acquisition amounts in Spanish Pesetas.

Obras de tierra.

Table showing land work costs, including dismantling and construction costs.

SUPLEMENTO.

Obras de fábrica.

Table with columns for item description, unit price, and total value. Includes categories like 'Apertura de zanjas y terraplenes', 'Mampostería', 'Fábrica de ladrillo', and 'Materiales acopiados'.

RESUMEN.

Summary table showing totals for 'Expropiación', 'Obras de tierra', 'Obras de fábrica', 'Materiales', 'Útiles y herramientas', and a final 'Total general'.

Asciende el importe de esta valoración á seis millones ciento treinta y un mil ochocientos ochenta reales noventa y nueve céntimos.

Nota. Además de la cantidad que arroja la tasación que precede, le será de abono á D. Antonio Alvarez el valor de las obras ejecutadas durante todo el mes de Setiembre, y el 6 y 40 por 100 correspondientes.

EXPOSICIONES A S. M.

SEÑORA: El Ayuntamiento de Sequeros, de la provincia de Salamanca, por sí y en representación de los demás de su partido jurisdiccional, lleno de gozo y con el mayor respeto se postra á L. R. P. de V. M. para felicitarla con toda la efusión de que son susceptibles los corazones castellanos por el estado interesante en que se encuentra, y oficialmente se nos ha anunciado. La divina Providencia, estimando debidamente las elevadas virtudes de V. M., las premia con la fecundidad que tanto endulza los afectos maternales, á par que promete á vuestros leales súbditos el mas lisonjero porvenir. Quiera Dios, SEÑORA, que nuestros fervientes votos por el mas feliz alumbramiento de V. M. se cumplan tan satisfactoriamente como V. M., nuestro regio Esposo y los que suscriben desean.

SEÑORA: La corporación municipal de Velascalbaro, en la provincia de Valladolid, á los R. P. de V. M. sumisamente manifiesta que el celo que V. M. ha desplegado por el bien de sus muy amados pueblos llena de gratitud á todos ellos, y comprueba esta verdad el Real decreto de 7 de Agosto corriente, por el que V. M. se ha dignado aprobar las concesiones de algunas líneas de ferrocarriles.

SEÑORA: El Ayuntamiento, cura párroco y vecinos mayores contribuyentes de Villanueva de las Torres, en la provincia de Valladolid, acuden á los R. P. de V. M. con el respeto debido, y exponen que el Real decreto de 7 de Agosto, por el que V. M. se ha dignado aprobar las concesiones hechas para varias líneas ferreas, es una de las mayores pruebas de interés que V. M. ha dado á los pueblos.

Reciba V. M. con benevolencia esta muestra de reconocimiento.

Dios guarde la interesante vida de V. M. muchos años para el bien de la monarquía. Salas consistoriales de Villanueva de las Torres 1.º de Setiembre de 1853. SEÑORA. A L. R. P. de V. M. Esteban Castander, Venancio Lopez, Luis Hernandez, Apolinar del Pozo, Pablo Monroy, Valentín Hernandez, Estéban de Arca, Luciano Aludado, Antonio Sanchez.

SEÑORA: El Ayuntamiento de la villa de Adra y mayores contribuyentes de la misma creieran faltar á uno de sus mas gratos deberes, si en las presentes circunstancias no acudieren reverentes ante el Trono de su adorada REINA á manifestar su mas profunda gratitud por la feliz terminación de las cuestiones pendientes sobre concesiones de ferrocarriles; cuestiones de suma importancia y de inmensas ventajas para la nación española. Los exponentes, SEÑORA, comprenden los grandiosos beneficios que de tales obras han de reportar en general todas las provincias de España, y en particular las que se hallan en contacto con las líneas que se han de establecer. Felicitamos pues al Gobierno de V. M. por el acierto y dignidad con que ha sabido conducir á su terminación tan importante asunto, y rogamos al Todopoderoso conserve la preciosa vida de V. M. para bien y prosperidad de la nación española.

Adra 3 de Setiembre de 1853. SEÑORA. A L. R. P. de V. M. Ramon de Sierra, Ignacio Medina, Juan de Palma, Pedro Valenzuela, José Martín, Agustín Barruoso, Ramon Blasco, José Gueno, Salvador Santaló, Cayetano Garcia, Manuel Lisola, Francisco Gerónimo de la Cruz, Rafael de Rojas, Marcos Mazon, Manuel de Funes, Francisco Vazquez, Antonio Avilés, Manuel de Luque, Santiago Barrios, José Antonio Manzano, José Senaber, Juan Peragallo, Francisco Barreras, Miguel Guicio, José María Rodriguez, Francisco Perez Rivas, José de Soto, Antonio Arengo, Nicolás Medina, José Chasserot, José de Burgos, Manuel Medina, Agustín Vilches, Antonio Gomez, Juan Guerrero, Eduardo Sanchez, Gaspar Benet, Antonio de Castrillo.

SEÑORA: El Ayuntamiento de Rubi de Bracamonte, de la provincia de Valladolid, á L. R. P. de V. M. acude con la consideración debida, por que el Real decreto de 7 del actual, en que V. M. se ha dignado disponer que se lleven á puro y debido efecto las concesiones hechas para la construcción de líneas ferradas, es uno de los beneficios que la nación debe agradecer á su REINA tan solicita por el bien de los pueblos. Castilla ha visto con el mayor placer que puede explicarse semejante decision, y como los resultados que han de surgir son de tanta consideración é importancia, esta corporación se apresura á manifestar su gratitud y á dar á V. M. las gracias por tan singular merced. Dignese V. M. recibir esta muestra de adhesión de sus humildes subordinados, que la desean dilatados años de vida para el bien de la monarquía. Dios guarde la vida interesante de V. M. y la de su Real familia. Salas consistoriales de Rubi de Bracamonte 29 de Agosto de 1853. SEÑORA. A L. R. P. de V. M. Angel Dominguez, Sebastian Rodriguez, Laureano Hernandez, Prudencio del Olmo, Santiago Perez, Ignacio del Pozo, secretario.

2.ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO.

Esta Direccion, en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 17 de Enero del año próximo pasado, publica el siguiente estado de las operaciones de la Deuda flotante después de terminada la negociacion del mes de Agosto de 1853.

En 4.º de Agosto la Deuda flotante, segun resumen publicado en la GACETA de 16 del mismo, importaba..... 335.202,945..47

Existian además en depósito formando parte de la misma:

Table showing deposits: 'Por las sumas ingresadas por la sustitucion del servicio militar' and 'De las trasladadas de la Caja general de depósitos á la Tesorería central'.

La negociacion de Agosto se efectuó:

Table showing bill negotiations: 'En billetes al portador á favor de particulares', 'En id. nominativos id.', 'En id. id. al Banco', 'En letras sobre las provincias á favor de particulares'.

Se han recogido en el mismo mes de Agosto:

Table showing payments: 'Letras y pagarés del Tesoro por...', 'Formalizado por pagos á Guerra por cuenta de la cantidad procedente de la sustitucion del servicio militar'.

Además se ha trasladado de la Caja general de depósitos para formar parte de la Deuda flotante, segun lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Setiembre del año próximo pasado, un líquido de..... 41.469,452..28

Importe de la Deuda flotante después de terminada la negociacion de Agosto..... 389.822,963

La negociacion de Agosto se ha efectuado en la forma siguiente:

Table showing bill details: 'Los billetes cedidos al Banco español de San Fernando al...', 'Idem id. á particulares al vencimiento de 12 de Octubre á...', 'Idem id. id. de 4.º de Enero á...', 'Las letras al respecto de...'

La negociacion de este mes dará principio el 23 del corriente, y continuará hasta el 30 del mismo en que quedará cerrada; y consiguiente á lo determinado en el art. 5.º del Real decreto de 8 de Julio último, se halla en el Tesoro una cantidad en billetes proporcionada al alcance de los particulares que quieran interesarse en la Deuda flotante. Madrid 15 de Setiembre de 1853.—Diego Lopez Ballesteros.

ESTADO demostrativo del pormenor de los billetes del Tesoro de la emision de 1.º de Julio que se han puesto en circulacion desde el 15 al 31 del mes próximo pasado, el cual publica esta Direccion en cumplimiento de lo determinado en el art. 6.º del Real decreto de 8 del citado Julio.

VENCIMIENTO DE 1.º DE OCTUBRE DE 1853.

Table with columns: Series, Numeracion, Capital, Intereses, Total. Rows A, B, C, D, Nominativos.

VENCIMIENTO DE 1.º DE ENERO DE 1854.

Table with columns: Series, Numeracion, Capital, Intereses, Total. Rows A, B, C, D, Nominativos.

En la primera quincena del mes de Agosto no se ha verificado negociacion de billetes.

Madrid 15 de Setiembre de 1853. — Diego Lopez Ballesteros.

3.ª SECCION.—ANUNCIOS.

JUNTA GENERAL DE BENEFICENCIA DEL REINO.

ESTADO del alta y baja que han tenido los enfermos de los establecimientos que dependen hoy de la misma en el mes de Agosto próximo pasado, con expresion de las cantidades que por todos conceptos se han recibido y distribuido durante él.

Table showing hospital statistics: 'HOSPITAL DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DESTINADO A HOMBRES INCURABLES', 'HOSPITAL DE MUJERES IMPEDIDAS É INCURABLES', 'CASA DE DEMENTES DE SANTA ISABEL DE LEGANES'.

CANTIDADES RECIBIDAS.

Table showing received amounts: 'Existencia en 31 de Julio último', 'De la Depositería de la Junta provincial de Beneficencia para los tres establecimientos'.

CANTIDADES DISTRIBUIDAS.

Table showing distributed amounts: 'Entregado al hospital de Nuestra Señora del Carmen', 'Idem al de mugeres impedidas é incurables', 'Idem á la casa de dementes de Santa Isabel de Leganés', 'Idem al arquitecto de esta Junta por su haber del mes de Agosto', 'Idem al Depositario de la misma por la mitad del suyo, por pagárselo la otra mitad por la del Hospital de la Princesa'.

RESUMEN.

Summary table: 'Importa lo recibido', 'Idem lo distribuido', 'Existencia para 1.º de Setiembre'.

Madrid 12 de Setiembre de 1853.—V.º B.º—El Presidente accidental, Tomás Patriarca.—El Secretario de la Junta general, José Garcia Jove.—El Depositario, Mariano Derado y Retamar.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SORIA.

A las tres de la tarde del primer domingo de Noviembre próximo venidero se celebrará en el local de las oficinas de este Gobierno de provincia la apertura de los pliegos de proposiciones á la subasta del Boletín oficial de la misma para el año de 1854, debiendo hallarse estas arregladas á las bases que prefiere la Real orden de 3 de Setiembre de 1846 y demás que marca el pliego de condicio-

